OTROSÍ Nº 1 PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 20210832, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SERVI-INTEG S.A.S

JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.197.448, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 128 del 08 de noviembre de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. **891.855.130-1** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el MUNICIPIO, de una parte, y por otra, **SERVI-INTEG S.A.S**, identificado con Nit. No. **826003791-8** representada legalmente por **JOSE IGNACIO ALVAREZ PONGUTA** Identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.432.257**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 de **adición y prórroga**, al contrato de **Obra Pública** No. 20210832 de fecha 22 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "**EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA CONCHUCUA - MORCÁ, PRIMERA ETAPA. INCLUYE CERTIFICACIONES PLENAS DE RETIE Y RETILAP**.**"**. El cual se encuentra vigente, previas las siguientes consideraciones: **1**. De acuerdo al replanteo desarrollado en obra, se encontró limitaciones debido a la topografía del tramo parque Conchucua – Morca y el tipo de suelo los cuales eran imposibles determinar en la etapa de diseño, por lo cual se crea la necesidad de adicionar cantidades de posteria, luminarias, conectores, regletas, collarines, conductores eléctricos y demás elementos que se requieren para la instalación de los anteriores. **2.** Por otro lado, recursos para actividades no previstas con el fin de aprovechar la infraestructura de alumbrado público existente, entre alto Jiménez y Morca. **3.** El contratista solicita un reajuste o adición en tiempo para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que se adicionan cantidades y las empresas como la EBSA y organismos de certificación RETIE y RETILAP no operan en estas fechas navideñas y retornan actividades hasta el 7 de enero del 2020, a lo que se solicita un adicional de 21 días para dar cumplimiento de actividades de legalización del proyecto ante el operador de red y proceso de certificación ante un organismo avalado por la ONAC. **4.** Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la totalidad el objeto del contrato. En consecuencia, se suma proporcionalmente los ítems de replanteo y Certificación plena RETIE y RETILAP. **5.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **12.** En consecuencia, por las razones fácticas y jurídicas expuestas anteriormente y se modificara de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: - ADICIONAR:** El valor del presente contrato en la suma **CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($123.672.767,87) M/CTE. alcance técnico de la adición:**

Esta hoja hace parte integral del Otrosí No. 1 contrato de obra pública 20210832

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APERTURA DE HUECOS PARA INSTALACION DE POSTERIA	UN	19	$ 60.001,00	$ 1.140.019,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTERIA DE FERROCONCRETO DE 10M 510 KGF, INCLUYE HINCADA Y REAFIRMADA	UN	19	$ 902.733,32	$ 17.151.933,08
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO DE 50W TELEGESTIONABLE,6744 LM EN TECNOLOGIA LED, INCLUYE FOTOCELDA Y BRAZO	UN	54	$1.154.304,00	$ 62.332.416,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED AEREA TRENZADA EN CONDUCTOR DE ALAUMINIO TRENZADO 2X4+4T	ML	315	$ 13.917,00	$ 4.383.855,00
5	CONSTRUCCION DE PEDESTALES EN CONCRETO PARA REFORZAMIENTO DE POSTES (SEGÚN DISEÑO)	UN	99	$ 70.488,78	$ 6.978.389,22
6	AJUSTES DE DISEÑO, APROBACION Y LEGALIZACION CON EL OPERADOR RED.	UN	0,25	$ 3.606.974,00	$ 901.743,50
7	REPLANTEO EN MEDIA Y BAJA TENSION	KM	0,9	$ 433.605,62	$ 390.245,06
SUBTOTAL					$ 93.278.600,86
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 18.655.720,17
IMPREVISTOS				5%	$ 4.663.930,04
UTILIDAD				5%	$ 4.663.930,04
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 121.262.181,12

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLARINES DE 160 MM, 1 SALIDA	UN	35	$ 22.005,00	$ 770.175,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES BIMETALICOS	UN	54	$ 12.032,50	$ 649.755,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLETAS DE CONEXIÓN	UN	35	$ 12.410,50	$ 434.367,50
SUBTOTAL					$ 1.854.297,50
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 370.859,50
IMPREVISTOS				5%	$ 92.714,88
UTILIDAD				5%	$ 92.714,88
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 2.410.586,75

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2021, Acuerdo 028 de 2020, Decreto 378 de 2020 y Decreto 001 de 2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **2021002109**, cuenta No. **2.3.2.01.01.003.04.05.2,** Unidad ejecutora: **01,** fuente del recurso: **0690**, denominada: **Alumbrado público para todos /MUNICIPIO DE SOGAMOSO**, del cual se afectara la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($123.672.767,87) M/CTE. CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura, estampilla pro-adulto mayor y tasa del deporte. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato

no sufren modificación. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA OCTAVA:** DOCUMENTOS: Son parte integral de este Otrosí No. 1 de Adición y prorroga al contrato No. 20210832 y todos los documentos del proceso de la solicitud de adición suscritos por la Secretaria de Infraestructura.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Natali Orjuela
Reviso: Jaison Alain Macías Gavidia.